



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

**GUÍA DOCENTE DE
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS
MUSICOLOGÍA**

Murcia, 19 de septiembre de 2017



I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	3
II.- PRESENTACIÓN	3
III.- COMPETENCIAS Y PERFIL PROFESIONAL.....	5
COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....	5
COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO.....	5
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD (MUSICOLOGÍA)	6
PERFIL PROFESIONAL	7
IV.- CONTENIDO	7
V.- TEMPORALIZACIÓN DEL TRABAJO, CONVOCATORIAS Y PRESENTACIÓN	7
VI.- PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA, SUGERENCIAS Y METODOLOGÍA PARA EL TFE. 9	
PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA.....	9
SUGERENCIAS PARA EL TFE.....	11
1. <i>Escribir correctamente</i>	11
2. <i>Estructuración y contenido mínimo de un TFE</i>	11
3. <i>Sugerencias de formato</i>	11
4. <i>Índice</i>	12
5. <i>Contenido</i>	13
6. <i>Antes de entregar el trabajo</i>	13
7. <i>Defensa del TFE</i>	14
OTRAS ADVERTENCIAS BASADAS EN LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS PASADOS	15
VII.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN	16
INFORME DEL TUTOR.....	16
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	17
PONDERACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DEL TRABAJO.....	17
PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	17
VIII.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	18
IX.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	20
X.- PROFESORADO.....	20
XI.- ANEXOS	22
NORMATIVA CORRESPONDIENTE CITADA.....	22
ESTUDIO ANALÍTICO POR PARTE DEL DIRECTOR	24



TITULACIÓN: **Graduado o Graduada en Música**

ESPECIALIDAD: **Musicología**

ITINERARIO: --

ASIGNATURA: **Trabajo Fin de Estudios**

PROFESORES: **Abellán de la Rosa, Cristóbal Vogúmil**

Montoro Bermejo, Amparo

Muñoz de Sus, Alberto (por adscripción, del Departamento de Música Antigua)

Prats Redondo, Consuelo

Zaldívar Gracia, Álvaro

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: **Zaldívar Gracia, Álvaro**

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	No Instrumental
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Curso	4º
Período de impartición	Semestre I y II
Nº Créditos	12
Ratio	1/1
Tiempo lectivo semanal	30 minutos. Cuando exista un cotutor, el tiempo será de 15 minutos
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología

II.- Presentación

El trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y debe defenderse de forma individual.

Para formalizar la matrícula en el Trabajo Fin de Estudios se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios.

La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo. Si no se utiliza ninguna de las dos convocatorias durante el año en que se ha formalizado la matrícula, ésta tendrá validez únicamente para el curso siguiente. Se dispone de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios (15º.6).

Cada convocatoria del trabajo se computará cuando el alumno solicite su presentación y defensa (15º.7).

Puede plantearse el Trabajo en dos modalidades:

- propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan; y
- propuesto por el estudiante o por una empresa o institución (para su aceptación necesita el visto



bueno del departamento) (11°.4).

El trabajo se compone de dos partes: la parte A consiste en la elaboración de un documento, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación; la parte B tiene carácter práctico y puede ser preparada y presentada grupalmente (11°.5).

Conforme a la normativa vigente, el Trabajo de Fin de estudios de la especialidad de Musicología, programado en el curso 4º con una carga de 12 ECTS, está dividido en:

A. Trabajo de investigación en torno a un tema vinculado a la especialidad.

B. Trabajo práctico vinculado al trabajo de investigación: a partir de un supuesto práctico elaboración de un documento de carácter divulgativo dirigido a un público específico, de programas de mano, crítica musical, planificación de una actividad musical, o aquellos que establezca el departamento.

El trabajo puede hacerse en colaboración total o parcial con una empresa o entidad; en este caso se nombra también un tutor de la empresa o entidad (12°.6).

Los alumnos solicitarán la presentación y defensa de su trabajo en los plazos que establezca el centro (18°.2). Estos plazos están determinados por la Junta de Departamentos (15°.7)

La defensa del trabajo será pública. El alumno expondrá el trabajo ante la comisión de evaluación y a continuación se establecerá un debate (18°.3).

Para que pueda evaluarse y calificarse el trabajo fin de estudios se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. La evaluación será única (18°.1)

El tutor del trabajo fin de estudios ha de ser un catedrático que imparta clase en el conservatorio (12°.1).

El tutor es nombrado por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del trabajo (12°.2).

El tutor orienta, asesora y planifica las actividades de alumno, hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (12°.3).

El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de valoración del trabajo fin de estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (12°.4).

Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombra un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio.

Nota: Los derechos de propiedad intelectual del trabajo fin de estudios son de los alumnos autores. La titularidad puede compartirse con los tutores, cotutores y entidades a los que estos pertenezcan (11°.7).

En la Junta de Jefes de Departamento de 21 de marzo de 2014 fue aprobada la iniciativa para que hubiese tres fechas de presentación de trabajos (2 convocatorias) 15/5, 7/9 y 20/12.



III.- Competencias y Perfil Profesional

Competencias Transversales	<p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</p>
Competencias Generales del Grado	<p>CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.</p> <p>CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.</p> <p>CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.</p> <p>CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.</p> <p>CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.</p> <p>CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.</p> <p>CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.</p> <p>CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.</p>



	<p>CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</p> <p>CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.</p> <p>CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.</p> <p>CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.</p> <p>CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.</p> <p>CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.</p> <p>CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.</p> <p>CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.</p> <p>CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.</p> <p>CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.</p>
<p>Competencias Específicas de la Especialidad (Musicología)</p>	<p>CEI1. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.</p> <p>CEI2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.</p> <p>CEI3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, así como otras características organológicas.</p> <p>CEI5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.</p> <p>CEI6. Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.</p> <p>CEI7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad</p>



	musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales. CEI8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Perfil Profesional	Véase el del titulado superior en Musicología

IV.- Contenido

El contenido de la materia abarcará desde la elección adecuada de los temas -tanto en la parte A como en la B-, la elaboración del texto -con la orientación, asesoramiento y seguimiento periódico por parte del tutor-, hasta la práctica oral de la defensa pública.

En las Juntas de Jefes de Departamento de octubre de 2013 y enero de 2014 se adoptaron una serie de acuerdos sobre el Trabajo Fin de Estudios LOE, de las que se detallan seguidamente las relativas al Departamento de Musicología, tales como las ponderaciones y los criterios de calificación.

a) Dimensión del trabajo. El trabajo tendrá una extensión de 40.000 a 60.000 palabras (unas 100-150 pag. de texto corrido) excluyéndose del cómputo de palabras y páginas la portada, los créditos y agradecimientos, el índice, las referencias finales (fuentes y bibliografía), el índice analítico (en el caso de que algún alumno quiera elaborarlo) y los anexos documentales.

b) Criterios de calificación. Se establecen las ponderaciones que deben aplicarse a las partes A y B del trabajo a la hora de calcular la calificación final:

Parte A (teórica / investigación): 85%

Parte B (práctica / divulgación): 15%

Para aprobar el trabajo fin de estudios es necesario aprobar las dos partes del mismo (A y B). Por tanto, si el alumno obtiene menos de un 5 en una de las partes, la calificación de su trabajo de graduación será directamente Suspenso, aunque la media resultante de aplicar las ponderaciones sea de 5 o más puntos. La puntuación se hará de 0 a 10, con un decimal.

Se recuerda que tal y como determina el punto 1 del apartado decimotercero del plan de estudios, la evaluación del trabajo fin de estudios es única. Esto significa que ambas partes del trabajo deben ser superadas en la misma convocatoria (no está permitido dejar pendiente una parte para una convocatoria posterior). Ahora bien: lo que sí resulta posible es que la defensa de las dos partes del trabajo tenga lugar en dos sesiones distintas, si así lo determina la comisión de evaluación (una de cuyas funciones es, precisamente, establecer el calendario de actuaciones, que debe hacerse público con suficiente antelación).

V.- Temporalización del trabajo, convocatorias y presentación

Tutorías (30 semanas x 0,50 horas semanales)	15 h	10 ECTS
Trabajo individual para la parte A	265 h	
Trabajo individual para la parte B	56 h	2 ECTS
Total de horas de trabajo del estudiante	336 h	12 ECTS



Tal como se comunicó en el claustro del 4 de abril de 2014, las convocatorias de tribunales para defensa del trabajo tendrán lugar en los meses de:

- Junio (fecha límite para presentación del trabajo: 15 de mayo)
- Septiembre (fecha límite para presentación del trabajo: 6 de septiembre)
- Febrero (fecha límite para presentación del trabajo: 20 de diciembre del año anterior)

Si un alumno presenta su trabajo dentro de los plazos establecidos y llegado el momento de la defensa tiene pendiente alguna asignatura, esa convocatoria del trabajo no le cuenta, *"por no cumplir los requisitos necesarios para la presentación y defensa"*.



VI.- Planificación de la tutoría, sugerencias y metodología para el TFE

Aunque siempre será prioritaria la decisión acordada entre alumno/a y tutor/a, de forma general y orientativa se pueden seguir algunas propuestas que aparecen en el trabajo coordinado por M^a Luisa Rodríguez Moreno y Juan Llanes Ordóñez “Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster” (2013), y que reproducimos parcialmente a continuación.

Planificación de la tutoría

En líneas generales, la labor del tutor/a debe concretarse en orientar, hacer un seguimiento, asesorar al alumno en el proceso del Trabajo Fin de Estudios (TFE) y valorar los resultados obtenidos.

Así, las tareas de tutoría pueden articularse en tres momentos:

1. FASE INICIAL

En este primer momento, el alumno tiene que:

- Definir de manera clara y acotada el tema, objeto y problema de estudio.
- Analizar y concretar la idoneidad del trabajo según su especialidad y nivel de conocimientos.
- Diseñar un primer esbozo del trabajo y hacer el índice (que irá cambiando y concretándose a lo largo del proceso).
- Seleccionar las fuentes y herramientas más adecuadas para lograr los objetivos planteados en el TFE.
- Elaborar un calendario de trabajo realista.

La orientación y asesoramiento del tutor se centrarán en:

- Ayudar al estudiante a concretar el tema y/o problema del trabajo, a discernir qué quiere conseguir, hasta dónde quiere llegar y cuáles son los resultados más relevantes que espera aportar.
- Contribuir a precisar los objetivos más asequibles y pertinentes a su nivel de estudios.
- Ofrecer estrategias de análisis, pautas de investigación e identificación de posibles dificultades.
- Revisar el esquema e índice del trabajo y aconsejar sobre qué es relevante para el estudio y qué aspectos se pueden desestimar.
- Ofrecer orientaciones bibliográficas de acuerdo a la temática escogida.
- Confeccionar con el estudiante un plan de trabajo realista y adecuado al tiempo y a los recursos disponibles, donde se especifiquen con claridad las responsabilidades y obligaciones del tutelado y del tutor, las fechas de entrega de los avances, de las revisiones conjuntas y los mecanismos de comunicación y seguimiento que se usarán a lo largo del proceso (reuniones presenciales, correo electrónico, teléfono, etc.).
- Crear un clima positivo de trabajo basado en la escucha, respeto y compromiso con el aprendizaje y la investigación.

2. FASE DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Este segundo momento tiene como principal objetivo hacer operativo el plan de trabajo. En él, el estudiante tiene que aportar informes parciales de su actividad, de forma que el tutor pueda reunir evidencias para valorar el proceso seguido y mostrar las posibles vías de adelanto.



La acción tutorial tiene que:

- Supervisar cómo se concreta y evoluciona el trabajo. Se trata de observar cómo se desarrolla el plan de trabajo analizando a la vez la correcta transferencia de las competencias y de los aprendizajes adquiridos. Y atendiendo a los acuerdos tomados al inicio del proceso. En todo caso, el tutor puede recordar los momentos clave pactados y los mínimos exigibles, respetando la autonomía y la responsabilidad del estudiante hacia su trabajo.
- Ir corrigiendo el trabajo sobre la marcha, reorientando y mejorando aquellos aspectos que haga falta (redacción, estructura, contenidos, etc.)
- Contrastar, compartir e intercambiar ideas, puntos de vista y procedimientos para el óptimo desarrollo del trabajo. Todo esto tiene que traducirse en la aportación de ideas originales y creativas y en el establecimiento de un clima de trabajo basado en la apertura intelectual y la reflexión colaborativa.
- Responder a dudas que van apareciendo a lo largo del proceso. En este sentido, el tutor aportará ideas específicas, acotadas y adecuadas a las características del trabajo y de los contextos de referencia.
- Dar ánimos y alentar al estudiante en la elaboración del trabajo, sobre todo en aquellos momentos en que se detectan faltas de implicación, momentos de crisis, desánimo o desaliento.
- Evitar las prisas y no acabar antes de tiempo. La fatiga, la necesidad de cerrar la fase de desarrollo del proyecto pueden ocasionar ciertas dificultades. A veces, el alumno cree haber “acabado” el trabajo sin antes haber hecho una revisión —en profundidad y con el tutor— de los aspectos abordados en los diferentes apartados. El tutor, en este punto, tiene que ayudar a decidir si realmente se puede dar por finalizada la fase de desarrollo o si, por el contrario, hacen falta más tiempo y esfuerzos antes de finalizarla.

3. FASE FINAL, DE EVALUACIÓN Y MEJORA

En este tercer momento, tanto el tutor como el estudiante tienen que evaluar el trabajo realizado desde el principio hasta el final. El tutor, debe sopesar cómo ha mejorado el estudiante a lo largo del proceso y de determinar si el proyecto escrito es adecuado para presentarlo ante una comisión evaluadora.

En esta última fase, las tareas del tutor se concretan en:

- Ofrecer pautas para la redacción del informe de resultados y de las conclusiones, ayudando al estudiante a concretar y adecuar los resultados a la finalidad y los objetivos planteados al principio. También ayudarlo a sacar provecho de los resultados del trabajo y a redactar de una manera cuidadosa y comprensible.
- Evaluar el proceso y los resultados obtenidos. La valoración del tutor tiene que centrarse tanto en los resultados obtenidos (en función de los objetivos iniciales) cómo en el proceso seguido por el alumno.
- Colaborar en la autoevaluación. Esto implica ayudar al estudiante a analizar de manera crítica el propio proceso de elaboración del TFE y a ser consciente de los aspectos que han funcionado, de los que no han funcionado, de los obstáculos encontrados y de las competencias desarrolladas.



Sugerencias para el TFE (Jiménez Moreno, F.J. - Universidad de Salamanca)

1. Escribir correctamente

Este es el primer requisito que debe cumplir cualquier trabajo académico. Si el texto no está escrito correctamente y bien estructurado, el contenido pierde valor. Es necesario que los párrafos sean inteligibles y prestar atención a la ortografía, la redacción, la puntuación, etc. Para ello se recomienda leer y releer el texto y no confiar estas tareas de forma exclusiva al corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos.

El/la autor/a debe conocer a fondo las normas gramaticales de la lengua en que presenta su informe. Hay que tener muy en cuenta cómo se construyen las frases —principales y subordinadas— y los párrafos, y cómo se conectan. También son muy importantes la puntuación, la acentuación y la concordancia. No hay que olvidar el tema de modos y convenciones locales e internacionales: siglas, cifras, tablas, gráficos, abreviaturas, diferentes tipografías, comillas, puntos suspensivos, etc., evitando los usos impropios.

En la redacción debe cuidarse el estilo utilizado, huyendo del lenguaje coloquial para la redacción de trabajos académicos. Esto no quiere decir que se tenga que adoptar un tono excesivamente rígido y artificialmente formalizado, al contrario, es recomendable utilizar un lenguaje actual y ágil pero específico y adecuado al nivel y especialidad superior para el que se presenta el TFE.

2. Estructuración y contenido mínimo de un TFE

Portada: institución y departamento al que se presenta, título (subtítulo), nombre y apellidos del autor/a, tutor/a, ciudad y año.

(Hoja de guarda)

Índice

Introducción: motivos del trabajo, indicación de los objetivos, justificación, documentación consultada, estado de la cuestión, metodología utilizada.

Cuerpo del trabajo: dividido en los capítulos y apartados que se consideren convenientes. Se puede organizar según diversos criterios de los que dependerán la elaboración de los argumentos, los razonamientos científicos y el estilo narrativo.

Conclusiones

Bibliografía. Al final del trabajo se incluirá una relación de la bibliografía y otras fuentes utilizadas (Internet...),

Anexos (opcionales): con información complementaria del trabajo

3. Sugerencias de formato

DIN A4 (210 x 297 mm). El utilizado con carácter general debe ser de color blanco, pero se puede utilizar papel de color para incluir determinados anexos que queramos destacar.

Paginación: Comenzará con la primera página de texto. El número de página debe ir centrado en la parte inferior.

Márgenes. Se recomiendan, 2,5 cm. para los márgenes superior e inferior y 3 cm. para los márgenes izquierdo y derecho. La justificación debe ser completa, es decir se deben justificar ambos márgenes laterales.

Espacio interlineal: 1,5.



Tipo de letra: El tipo de letra debe ser estándar, formal y claramente legible: Courier, Arial, Times, etc. y el tamaño de 12 puntos para el texto normal. Para los títulos se pueden utilizar tamaños más grandes y la negrita. No se deben mezclar tipos de letra de distintas familias y se debe huir de los tipos de letra demasiado recargados.

Cursiva/Itálica Se utiliza para palabras técnicas incorporadas al castellano y que no tienen traducción, para definiciones, abreviaturas y palabras en latín o para títulos de libros y revistas.

MAYÚSCULAS: No se deben utilizar dentro del texto excepto para las siglas o acrónimos de instituciones, programas... OMT, INTERREG, PNUMA. Se pueden utilizar para los títulos de las páginas iniciales o en los de capítulos o secciones.

Las figuras (o gráficos) **y tablas** (cuadros) que se incorporen deben ir numerados y tener un título. Además, se ha de hacer referencia a los mismos en el cuerpo del texto.

Notas al pie de página. Debe tener un tamaño 10 puntos. No se debe abusar de su uso y deben utilizarse para hacer referencias bibliográficas o para introducir matices a la información incluida en el texto. Las notas a pie de página no deben ser excesivamente largas; en ese caso la información en ella contenidas puede incluirse como parte del texto, como un cuadro aclaratorio o como un apéndice al trabajo.

Párrafos: No deben ser excesivamente largos ni demasiado cortos. Es mejor que vayan separados por un espacio. Se debe evitar que una página finalice con la primera línea de un párrafo.

Apartados y subapartados. Debe establecerse claramente la diferencia entre los apartados utilizando espacios y una jerarquización clara y coherente que debe mantenerse a lo largo de todo el trabajo. (Debe evitarse que una página finalice con el título de un apartado o subapartado y que el texto correspondiente al mismo comience en la página siguiente).

Citas y referencias bibliográficas Las alusiones a un autor o autores en el texto irán acompañadas de una referencia colocada a continuación entre paréntesis con la siguiente estructura: (nombre del autor, año de publicación, páginas si procede).

- En el caso de que sean más de tres autores se deben incluir la referencia y *otros* a continuación de los primeros.
- Cuando un autor tenga varias referencias del mismo año estas se distinguirán añadiendo a la cifra del año una letra del alfabeto (ej. Jiménez, 1997a, Jiménez 1997b.)
- En el caso de citas que reproducen textualmente un fragmento de texto, éste se reproducirá entre comillas seguido por la referencia entre paréntesis, que debe incluir de forma obligatoria la página. Ejemplo:: ... el superior incremento de los precios en España ha afectado a las vacaciones de los europeos impulsando “la reducción de su duración o su abaratamiento mediante el alojamiento en establecimientos extrahoteleros que eliminan muchos servicios”. (Esteve, 1991).
- Si la referencia a un autor es para manifestar que ha realizado contribuciones o estudiado el tema que estamos tratando simplemente hacemos referencia al nombre a continuación del cual se incluye entre paréntesis el año de la publicación. Ejemplo: Entre las aportaciones al estudio del turismo rural destacan las de Bardón (1990), Bote (1988), Cals (1995), ...

4. Índice

El índice o sumario debe ir situado antes del texto, ser lo más detallado posible e incluir la paginación del trabajo. En el índice debe quedar perfectamente clara la jerarquización de las distintas partes que



componen el trabajo. Para ello se puede utilizar el tamaño de letra y la negrita. Además del índice o sumario general, deben incluirse a continuación del mismo y siguiendo el orden expuesto, los siguientes índices específicos en el caso de que su incorporación sea posible y útil.

- Índice de gráficos
- Índice de tablas
- Índice de mapas
- Índice de cuadros
- Índice de ilustraciones

5. Contenido

El carácter académico de los trabajos a los que aquí nos referimos hace necesario establecer algunas precisiones sobre el contenido de los mismos.

- El título debe ser conciso, claro y atractivo.
- El tema de estudio debe estar claramente definido. Además se debe concretar el ámbito territorial y el período cronológico al que nos vamos a referir. Ambos datos deben quedar perfectamente delimitados y se debe justificar el porqué de la elección.
- Es conveniente justificar el interés del trabajo reflexionando sobre su utilidad y los problemas que se propone resolver (se puede hacer referencia si se quiere a las motivaciones o interés personal siempre que estas no afecten a la objetividad del trabajo).
- Determinación de los objetivos generales y específicos del trabajo.
- Especificación de la metodología utilizada.
- Al inicio del trabajo (por ejemplo, dentro del capítulo de introducción) es conveniente hacer un recorrido y un breve descripción de las partes del mismo.
- Es imprescindible incluir al final del trabajo un apartado de recapitulación o de conclusiones.
- Se debe realizar un valoración de los resultados, pero siempre justificada y apoyada en argumentos objetivos. No se puede abusar de las opiniones e interpretaciones personales que deben quedar claramente delimitadas dejando claro el carácter subjetivo de la mismas. Además, siempre que se pueda se debe tratar de justificar las mismas apoyándose en argumentos objetivos.
- En el estado de la cuestión hay que comentar lo que tiene de interés la bibliografía más importante y específicamente relacionada con el tema del trabajo y el uso que se ha hecho de la misma.
- Es conveniente descargar el texto de los datos, tablas, etc que no aporten información necesaria para la comprensión del mismo e incluirlos como un anexo o apéndice al final.
- Sólo se dejarán en el cuerpo del trabajo aquellos datos sobre los que se realicen frecuentes comentario o sean imprescindibles para la comprensión del mismo.

6. Antes de entregar el trabajo

1. Revisar la portada y el índice.
2. Revisa la ortografía
3. Utilizar el diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico.
4. Asegurar que las páginas estén numeradas.
5. Asegurar que la introducción exprese con claridad el tema que se desarrolla, el plan de trabajo y que produzca una sensación inicial positiva sobre el resto del trabajo.



6. Asegurar que el contenido de cada apartado y subapartado es coherente con el título y el subtítulo correspondiente. En caso contrario, no dudar en cambiar las frases de sitio o en modificar los contenidos.
7. Asegurar que la conclusión tiene un contenido propio y no se limita a resumir el trabajo.
8. Asegurar que están mencionadas la procedencia de las citas y de las fuentes bibliográficas.

7. Defensa del TFE

El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer la justificación, los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.



Otras advertencias basadas en la experiencia de trabajos pasados

En cuanto a contenidos:

- Se tratará de evitar trabajos localistas sin conexiones en el ámbito nacional, o al contrario, plantear temas demasiado generales, muy estudiados y, por lo tanto, inabarcables.
- Se pondrá especial cuidado en que los propuestas no deriven en trabajos demasiado analíticos sin consecuencias de estilo por ese habitual empeño en el análisis formal que normalmente no lleva a ninguna conclusión, así como los planteamientos de epígrafes de contexto histórico sin conexión con el tema más allá de la coetaneidad.
- Se prestará atención a los problemas en el planteamiento del trabajo como no tener clara la hipótesis, obteniendo así en algunos casos un tipo de trabajo más cercano al ensayo.
- Se evitará que las conclusiones sean un mero resumen por no perfilar objetivos coherentes.
- Se vigilará el uso adecuado de recursos bibliográficos.

En cuanto a aspectos formales hay que evitar:

- Problemas de ortografía, redacción y signos de puntuación. El exceso de tales errores puede y debe dar lugar a rechazar el trabajo por parte de Departamento.
- Falta de unidad en las citas y la bibliografía. Salvo que el tutor/a aconseje otra solución (quizás orientada a una determinada publicación y sus correspondientes normas), es recomendable que los alumnos hagan el ejercicio de ceñirse a uno de los estilos standard de citas bibliográficas y escritura como APA, MLA, Chicago o ISO. Creemos que al igual que, en el estudio de la fuga de escuela, puede venir bien que los estudiantes se atengan a unas pautas y reglas claras y determinadas.

En cuanto a la relación tutor-alumno:

- Se favorecerá una distribución equitativa de las horas destinadas a tutorías presenciales y lecturas previas, tratando de evitar que la mayor carga de trabajo se acumule al final del curso académico. En casos anteriores se han detectado problemas graves (de los citados anteriormente) con muy poco margen de actuación, llevando al tutor a destinar mucho tiempo a última hora y sin éxito (por problemas de convocatorias o personales planteados por los propios alumnos). Todo ello siempre ha traído consecuencias negativas.
- Asimismo, se advierte que el alumno a menudo tiene preferencia por la convocatoria de septiembre, ocasionando un problema para el docente interino al que, por la contratación de los dos últimos años, pasa a situación de desempleo los meses estivales. En todo caso, entre la convocatoria de mayo y la de septiembre los alumnos sólo cuentan con tres tutorías (ya que éstas son las 30 de media hora reguladas en el período lectivo).



VII.- Métodos de evaluación

La normativa vigente señala los siguientes criterios de evaluación:

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para desarrollar proyectos de carácter práctico y divulgativo, con una estructura, una presentación y un lenguaje adecuados al público al que se dirigen.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

El sistema básico de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua, pero para el TFE, la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación recogidos en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución y los criterios de calificación que se establezcan.

Informe del Tutor

A la hora de evaluar, la comisión tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del trabajo fin de estudios (18º.4). El modelo orientativo para el informe del tutor propuesto por la dirección presta atención a los siguientes parámetros:

1. Asistencia del alumno a las sesiones de tutoría
2. Implicación del alumno en su propio trabajo y capacidad de iniciativa
3. Nivel de respuesta y diligencia ante las indicaciones del tutor
4. Capacidad para la búsqueda y organización de la información
5. Capacidad crítica demostrada durante el desarrollo del trabajo
6. Aportaciones novedosas del trabajo
7. Uso adecuado de referencias y relación final de fuentes y bibliografía
8. Estructura, buen orden, redacción y presentación formal del trabajo
9. Valoración global del tutor sobre el trabajo realizado por el alumno, aspectos significativos del mismo, el logro de objetivos y los resultados obtenidos



Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios

La comisión de evaluación, nombrada por el director, está formada por un número impar de al menos tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. El tutor del trabajo fin de estudios no podrá formar parte de la comisión. (19º.2)

Pueden formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la comisión de evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (19º.3).

Las comisiones de evaluación establecen su calendario de actuaciones, requieren a los tutores sus informes sobre los trabajos, aplican los criterios de evaluación y calificación, cumplimentan actas y publican calificaciones, y resuelven las reclamaciones que puedan presentarse (19º.4).

Ponderación de las distintas partes del Trabajo

(Conforme a lo acordado en el Departamento y en Junta de Jefes de Departamento, enero 2014)

- Parte A, teórica / investigación, 85%
- Parte B, práctica / divulgación, 15%

Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.



VIII.- Recursos y materiales didácticos

General sobre Metodología de la Investigación:

Título	<i>Introducción a la Metodología</i>
Autor	Juan Antonio Valor (ed.)
Editorial	Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros, Madrid, 2002
Título	<i>La estructura de la revoluciones científicas</i>
Autor	Thomas S. Kuhn
Editorial	Fondo de Cultura Económica, México, 2006 (3ª ed.)
Título	<i>Cómo y qué investigar en historia del arte</i>
Autor	Gonzalo Borrás Gualis
Editorial	Ed. Del Serbal, Barcelona, 2001
Título	<i>Libre Blanc de la recerca a la Facultat de Belles Arts</i>
Autor	Fernando Hernández (coord.)
Editorial	Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1998
Título	"La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación"
Autor	Fernando Hernández
Editorial	<i>Educatio Siglo XXI</i> , (2008), nº 26, pp. 85-118
Título	"Adquirir, aplicar y producir conocimientos artísticos: propuestas de mejora a partir de las competencias de los distintos ciclos de los estudios superiores musicales conforme al proceso de Bolonia"
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	<i>Actas del I Congreso de Educación e Investigación Musical</i> , Madrid: IEM - SEM/EE - Universidad Autónoma de Madrid, edición en CD. 2008.
Título	"Investigar desde el Arte"
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	<i>Anales</i> , año 1, nº 1 (2008), Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, pp. 57-64.
Título	"Investigar desde la práctica artística"
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	<i>Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010, pp. 124-129</i>
Título	"La práctica musical como tarea científica: investigando etnográficamente los procesos artísticos"
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	<i>Libro de Actas. Congreso CEIMUS II, SEM-EE / IEM / Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2012, en preparación (accesible en pdf del autor)</i>

Complementaria sobre Metodología de la Investigación:

Título	<i>Introducción a la investigación en educación musical</i>
Autor	Maravillas Díaz (coord.)
Editorial	Enclave Creativa ediciones, Madrid, 2006
Título	<i>Prontuario de Musicología</i>
Autor	Carmen Rodríguez Suso
Editorial	Clivis Publicacions, Barcelona, 2002
Título	<i>Metodología de recerca etnològica</i>
Autor	Manel Catalá Viúdez (ed.)
Editorial	Centre de Promoció de la Cultura Popular y Tradicional Catalana (Generalitat de Catalunya), Barcelona, 2010
Título	"La investigación en el ámbito musical"
Autor	Carol Gillanders y Pedro Martínez Casillas
Editorial	<i>Música y Educación</i> , nº 64, Diciembre de 2005, pp. 85-104
Título	"Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio europeo de la educación superior: el reto de un



	marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y performativa”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	<i>Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado</i> , numero 52 (2005), pp. 95-122
Título	<i>Estrategias de investigación cualitativa</i>
Autor	Irene Vasilachis (coord.)
Editorial	Gedisa, Barcelona, 2006
Título	<i>Investigación en educación artística</i>
Autor	Ricardo Marín Viadel (ed.)
Editorial	Universidad de Granada/ Universidad de Sevilla, Granada, 2005
Título	<i>La lógica de la investigación etnográfica</i>
Autor	Honorio Velasco y Ángel Díaz
Editorial	Ed. Trotta, Madrid, 1997
Título	<i>La investigación en danza en España</i>
Autor	Asociación de Investigadores en Danza D+I
Editorial	Ediciones Mahali, Valencia, 2010
Título	“Danza y cognición: el proceso de creación coreográfica” en J. Noya, F. Del Val y C. Marín, coord., <i>Musyca. Música, sociedad y creatividad artística</i>
Autor	Dafne Muntanyola Saura
Editorial	Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 99-114
Título	“El debate sobre la investigación en las artes”
Autor	Henk Borgdorff
Editorial	<i>Cairon. Revista de estudios de danza</i> , nº 13, <i>Práctica e Investigación</i> , 2010, pp. 25-46

Direcciones web de interés

Dirección 1 http://www.eees.es/
Dirección 2 http://www.sedem.es/
Dirección3 https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE42C94972AA3CEC801905
Dirección 4 www.dialnet.unirioja.es



IX.- Líneas de Investigación

Las líneas de investigación establecidas por el departamento, en la modalidad general de realización del trabajo fin de estudios para el curso académico 2017/18 son:

- Estudios sobre la labor científica de musicólogos españoles.
- I Centenario del nacimiento de Manuel Massotti Littel y de la creación del Conservatorio.
- Músicas de tradición oral, de salón, populares y urbanas
- Música y medios audiovisuales

X.- Profesorado

Apellidos y nombre	Abellán de la Rosa, Cristóbal Vogúmil
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	cristobal.abellan@murciaeduca.es
Departamento/área de conocimiento	Musicología. Adscrito al Departamento de Cuerda Pulsada como Profesor de Teoría Musical del Flamenco, Transcripción del Flamenco, y Estética y Sociología del Flamenco.
Categoría	Catedrático Interino de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Musicología, Dirección de Coros, Pedagogía Musical y Solfeo, Teoría de la Música, Repentización y Transporte (CSMMu) y MScMus en Arranging (Berklee College of Music). Prof. Piano
Experiencia Docente	15 años en la administración pública: 11 años como catedrático interino de Estética e Historia de la Música, y de Armonía y Melodía Acompañada; 4 años como profesor de Fundamentos de Composición. 6 años en la enseñanza privada como profesor universitario de Etnomusicología e Historia de la Música
Experiencia Profesional	2002-03 - Catedrático Interino de Historia de la Música en CSMMu 2003-11 - Director del Coro de Cámara Modus Novus de Lorca 2003-2008 - Profesor de Fundamentos de Composición en Conservatorios de Cartagena y Lorca Desde 2005 - Director de la Masa Coral Tomás Luis de Victoria de Cartagena Desde 2008 - Catedrático Interino en el Departamento de Musicología en CSMMu Desde 2012 - Profesor del Berklee College of Music. Desde 2012 - Miembro del Comité Científico de RIIPAC, Revista sobre Patrimonio Cultural: Regulación, Propiedad Intelectual e Industrial

Apellidos y nombre	Montoro Bermejo, Amparo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	ciaopau@hotmail.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático interino de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof.Piano, Licenciada en Historia del Arte e Historia y Ciencias de la Música.
Experiencia Docente y Profesional	16 años en la administración pública como catedrático interino de Estética e Historia de la Música de la Cultura y el Arte



Apellidos y nombre	Muñoz de Sus, Alberto
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	albertodesus@csmmurcia.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología (por adscripción, del Departamento de Música Antigua)
Categoría	Catedrático en comisión de servicios de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Profesor Superior de música en clavicordio, clave, órgano, piano, dirección de coros, dirección de orquesta y solfeo y teoría de la música. Profesor de composición. Suficiencia Investigadora, DEA y Máster Oficial en H. del Arte, Diplomado en Ciencias Religiosas, Máster en Counselling y Experto Universitario en Psicología del Coaching.
Experiencia Docente	27 años como profesor de conservatorio (18 años como profesor numerario de coro y orquesta y posteriormente como profesor de piano y posteriormente 7 años como catedrático en comisión de servicios en el CSM de Murcia en la cátedra de clave).
Experiencia Profesional	Concertista en España y en el extranjero como director, instrumentista de piano y de instrumentos antiguos de tecla. Comunicaciones en diversos congresos musicológicos y actuaciones en congresos de interpretación musical. Doctorando en H. del Arte en la Universidad de Murcia. Socio de la SEdeM y publicaciones en la revista y en el boletín de la misma.

Apellidos y nombre	Prats Redondo, Consuelo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	consueloprats@gmail.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático interino de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMMu) y Doctora por la Universidad de Murcia
Experiencia Docente	26 años en la administración pública como catedrático interino de Musicología
Experiencia Profesional	Ver: http://www.csmmurcia.com/prats/

Apellidos y nombre	Zaldívar Gracia, Álvaro
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	alvarozaldivar@hotmail.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático numerario de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMBcn) y Doctor en Filosofía y CCEd. (Un.Valencia)
Experiencia Docente	32 años en la administración pública como profesor especial/catedrático de Estética e Historia de la Música
Experiencia Profesional	Ver: http://www.csmmurcia.com/zaldivar/



XI.- Anexos

Normativa correspondiente citada

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso. (BORM del 16 de agosto de 2013)

Undécimo.

1. La materia "Trabajo fin de estudios" consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura "Metodologías del trabajo fin de estudios" que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios, recogidos en el anexo II los descriptores de contenidos, competencias y criterios de evaluación.
2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.
3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.
4. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:
 - a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.
 - b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.
5. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en la elaboración de un documento por parte del alumno destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. La parte B tendrá carácter práctico y podrá ser preparada y presentada grupalmente, según establezca la Junta de Departamentos en función de las especialidades y características de los temas de los trabajos. Sus características, según las diversas especialidades, se incluyen en el anexo II.
6. La realización del Trabajo fin de estudios deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.
7. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Duodécimo.- Tutoría del Trabajo fin de estudios

1. La tutoría del Trabajo fin de estudios será ejercida por catedráticos de Música y Artes Escénicas que desempeñen su labor docente en el conservatorio.
2. Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de estudios.
3. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:
 - a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
 - b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
 - c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
4. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.
5. La tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.
6. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado 5 de este punto.

Decimoquinto. 7. Cada convocatoria del Trabajo fin de estudios se computará cuando el alumno matriculado en el mismo solicite su presentación y defensa. La Junta de Departamentos establecerá anualmente los periodos en que se efectuará la defensa y evaluación del trabajo, que serán recogidos en la programación general anual.

8. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de convocatoria de las asignaturas que desee, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios.
9. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número establecido en el apartado 1 de este punto.



Decimosexto.- Convocatorias adicionales

1. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por asignatura. Así mismo podrá autorizar una tercera para las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, si hubiera agotado el alumno las dos establecidas.

Decimoctavo.- Evaluación del Trabajo fin de estudios

1. Según establece el apartado 2 del artículo 9 del citado Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, la evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Así mismo, la evaluación será única.
2. El alumno solicitará la presentación y defensa del trabajo fin de estudios en los plazos que establezca el centro.
3. El Trabajo fin de estudios será defendido públicamente por el alumno. Para ello lo expondrá ante la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios. Tras la exposición, habrá una fase de debate con sus miembros.
4. La comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II y los criterios de calificación que se establezcan. Tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del Trabajo fin de estudios.

Decimonoveno.- Comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios

1. El director del centro nombrará al menos una comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios por especialidad. En el caso de Interpretación, se nombrarán comisiones en función de las diversas modalidades instrumentales, que podrán ser agrupadas por familias.
2. Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior de Música durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. No podrá formar parte de la comisión el tutor. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el de menor antigüedad en el cuerpo.
3. Podrán formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio pertenecientes al ámbito de la Música. Esta circunstancia deberá estar avalada debidamente por la Junta de departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
4. Las comisiones de evaluación del Trabajo fin de estudios tendrán las siguientes funciones:
 - a. Establecer el calendario de actuaciones.
 - b. Requerir a los tutores el informe final reseñado en el apartado 4 del punto duodécimo.
 - c. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.
 - d. Complimentar las actas y publicar las calificaciones.
 - e. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a las calificaciones emitidas.

Cuadragésimo noveno.- Guías docentes

3. Las guías docentes del Trabajo fin de estudios de las diversas especialidades incluirán además la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa.



Estudio analítico por parte del Director

Trabajo fin de estudios.

El trabajo fin de estudios está valorado con 15 créditos ECTS, de los que 3 corresponden a la asignatura "Metodologías del trabajo fin de estudios" y los 12 restantes al trabajo propiamente dicho (11º.1).

Matrícula en el trabajo fin de estudios (37º.4):

Para formalizarla se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios.

La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo. Si no se utiliza ninguna de las dos convocatorias durante el año en que se ha formalizado la matrícula, ésta tendrá validez únicamente para el curso siguiente.

Se dispone de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios (15º.6).

Cada convocatoria del trabajo se computará cuando el alumno solicite su presentación y defensa (15º.7).

Las guías docentes del trabajo fin de estudios de las distintas especialidades incluirán la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa (49º.3).

El trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y debe defenderse de forma individual (11º.3).

Puede plantearse en dos modalidades: a) propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan; y b) propuesto por el estudiante o por una empresa o institución (para su aceptación necesita el visto bueno del departamento). (11º.4)

El trabajo se compone de dos partes: la parte A consiste en la elaboración de un documento, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación; la parte B tiene carácter práctico y puede ser preparada y presentada grupalmente (11º.5).

Las características de las partes A y B de cada especialidad se incluyen en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución (pp. 33191 y ss. del BORM).

El trabajo fin de estudios debe poder llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que le asigna el plan de estudios (11º.6).

El trabajo puede hacerse en colaboración total o parcial con una empresa o entidad; en este caso se nombra también un tutor de la empresa o entidad (12º.6).

Los alumnos solicitarán la presentación y defensa de su trabajo en los plazos que establezca el centro (18º.2)

Estos plazos están determinados por la Junta de Departamentos (15º.7)

La defensa del trabajo será pública. El alumno expondrá el trabajo ante la comisión de evaluación y a continuación se establecerá un debate (18º.3).

Para que pueda evaluarse y calificarse el trabajo fin de estudios se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. La evaluación será única (18º.1)

Trabajo fin de estudios - Comisión de evaluación.

La comisión de evaluación del trabajo fin de estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación recogidos en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución (pp. 33191 y ss. del BORM) y los criterios de calificación que se establezcan. A la hora de evaluar, **la comisión tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del trabajo fin de estudios** (18º.4).

El director debe nombrar "al menos una comisión de evaluación" por especialidad. En el caso de Interpretación, se nombrarán comisiones en función de las modalidades instrumentales, pudiendo agruparlas por familias (19º.1).

La comisión de evaluación está formada por un número impar de al menos tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. **El tutor del trabajo fin de estudios no podrá formar parte de la comisión.** (19º.2)

Pueden formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la comisión de evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (19º.3).

Las comisiones de evaluación establecen su calendario de actuaciones, requieren a los tutores sus informes sobre los trabajos, aplican los criterios de evaluación y calificación, cumplimentan actas y publican calificaciones, y resuelven las reclamaciones que puedan presentarse (19º.4).

Trabajo fin de estudios - Derechos de propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual del trabajo fin de estudios son de los alumnos autores. La titularidad puede compartirse con los tutores, cotutores y entidades a los que estos pertenezcan (11º.7).



Trabajo fin de estudios - Tutores del trabajo.

El tutor del trabajo fin de estudios ha de ser un catedrático que imparta clase en el conservatorio (12º.1).

El tutor es nombrado por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del trabajo (12º.2).

El tutor orienta, asesora y planifica las actividades de alumno, hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (12º.3).

El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de valoración del trabajo fin de estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (12º.4).

La tutoría del trabajo fin de estudios tiene una asignación de media hora lectiva semanal por cada alumno, salvo que exista un cotutor. El total de horas por este concepto no podrá ser superior a tres semanales (12º.5).

Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombra un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio. En estos casos, la asignación lectiva al tutor académico del centro es de 15 minutos semanales por alumno (12º.6).